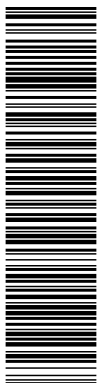


DOCUMENT Notificació (ENI): 2020-37-G697.1-2182577-Decreto traducido al castellano	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: LO8U1-GKVZQ-QRFJA Pàgina 1 de 3	SIGNATURES 1.- Araceli Saltó Saura, [02.06] Cap de serveis a la persona, de AJUNTAMENT DE TARRAGONA	ESTAT SIGNAT 16/12/2020 10:54



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2182577 LO8U1-GKVZQ-QRFJA 7EEF6C21E3027CC083759E6CBE27717B759064) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



Documento	DECRETO
Interesado	FUNDACIO PRIVADA FORVM
Asunto	Convenio
Unidad administrativa	CULTURA (02.06)
Expediente	2020/37/G697.1 - Subvención nominativa Fundación Privada Forvm 2016 de 27.798,87 €

1.- Antecedentes

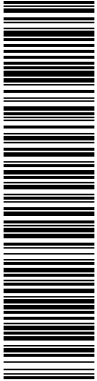
1.- Que el importe de esta subvención nominativa es de 28.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 33410-48900-22020003634 del Presupuesto Municipal de 2020 correspondiente al año 2016, sin embargo el interesado ha justificado la subvención por un importe de 27.798,87 €, por lo tanto, este es el importe a pagar.

2.- Borrador del convenio entre la Entidad Fundación Privada Forvm de Tarragona (CIF G-43880947) y el Ayuntamiento de Tarragona consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

3.- Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud formal de la entidad i justificación.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 17 de agosto de 2020.
- Informe sobre la inexistencia de inscripción como empresario en la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 17 de agosto de 2020.
- Declaración responsable de la entidad según el cual no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.
- Anexo 1 de compromiso de comunicación de las remuneraciones de los órganos de
- El 29/07/2020 el Jefe de Sección de Contabilidad, informo de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 01030 33410 48900, por importe de 28.000,00 €
- Informe de fecha 7 de octubre de 2020 del Jefe de gestión de Recaptación ejecutiva municipal según el cual la entidad beneficiaria no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con la hacienda municipal.
- Informe técnico con relación a la solicitud de subvención y la justificación presentada en fecha 18 de noviembre de 2020.
- Informe del Departamento de Cultura según el cual la entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar fuera de plazo.
- Retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 01030 33410 48900 del presupuesto municipal de 2020 con núm. de operación 220200022472, por importe de 28.000.-€ en concepto de "Subvención fundación privada Forvm 2016.
- Informe de Comptabilitat sobre la justificació de data 27/11/2020.
- Informe d'adequació dels justificants de data 27/11/2020.
- Informe jurídic

DOCUMENT Notificació (ENI): 2020-37-G697.1-2182577-Decreto traducido al castellano	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: LO8U1-GKVZQ-QRFJA Pàgina 2 de 3	SIGNATURES 1.- Araceli Saltó Saura, [02.06] Cap de serveis a la persona, de AJUNTAMENT DE TARRAGONA	ESTAT SIGNAT 16/12/2020 10:54



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2182577 LO8U1-GKVZQ-QRFJA 7EEF3C21E3027CC083759E8ECBE27717B759064) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Millançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>



4.- El 15/12/2020 el Servicio de Asesoramiento y Fiscalización Municipal emitió informe favorable con observaciones a la propuesta de redactado de convenio entre las dos partes, que consta en el expediente.

2.- Fundamentos de derecho

1. El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

2. El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, dispone que los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementen o suplan las competencias locales.

3. El artículo 21.1.s), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 7/1985 de 2 de abril, con respecto a las competencias residuales de la Alcaldía.

Resolución del Alcalde, de acuerdo con el organigrama municipal vigente a fecha de hoy, sin perjuicio de las posibles variaciones de delegación de competencias antes de la firma de esta resolución.

Por todo esto, resuelvo:

PRIMERO.- Autorizar el gasto de 27.798,87 € en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la entidad FUNDACION PRIVADA FORVM, con NIF núm. G-43880947 correspondiente a la subvención del año 2016.

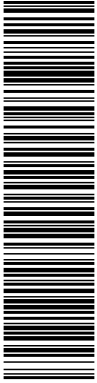
SEGUNDO.- Otorgar la subvención y aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la Fundación Privada Forvm para el año 2020, para contribuir al fomento y al desarrollo de la actividad cultural de la ciudad en el año 2016, en los términos específicos establecidos en el referido convenio.

TERCERO.- Aprobación de los recibos presentados con sujeción a la subvención.

CUARTO.- El pago de la mencionada aportación económica se efectuara pospagable íntegramente atendiendo a las características del proyecto.

QUINTO.- Proponer al Teniente de alcalde, concejal de Servicios Generales y Gobierno Abierto, que efectúe el pago de la referida subvención de 27.798,87 € a la Fundación Privada Forvm, de acuerdo con lo establecido.

DOCUMENT Notificació (ENI): 2020-37-G697.1-2182577-Decreto traducido al castellano	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: LO8U1-GKVZQ-QRFJA Pàgina 3 de 3	SIGNATURES 1.- Araceli Saltó Saura, [02.06] Cap de serveis a la persona, de AJUNTAMENT DE TARRAGONA	ESTAT SIGNAT 16/12/2020 10:54



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2182577 LO8U1-GKVZQ-QRFJA 7EEF9C21E3027CC0873759E6CBE27717B759064) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Millançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>



SEXTO.- Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que queda sujeto al control financiero que se ejercerá por la Intervención General, al que será aplicable lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

SEPTIMO.- Enviar la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos del cumplimiento del artículo 20, apartado 8º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

OCTAVO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada para la consecuente firma del convenio y al Departamento de contabilidad y presupuestos.

Tarragona, en la fecha y las personas que figuran en la firma electrónica.

DILIGENCIA.- La pongo yo, Araceli Saltó Saura, Secretaria general, p.d. para hacer constar que este documento es una traducción del documento 2020/13914 original en catalán.